

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

## Solicitar audiencia o reunión a SEC (Ley del Lobby)

---

Última actualización: 04 abril, 2024

---

### Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una autoridad o empleado público de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730 del Lobby](#).

Revise más información en el campo detalles de esta ficha.

La plataforma está disponible durante todo el año.

## Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la Ley, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y con la forma (presencial o en línea) en que pueda del sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

Toda reunión cuyo objeto no sea influir en la autoridad en el marco de la adopción de decisiones y actos señalados en la ley, no deberán registrarse como actividad de lobby o gestión de interés particular.

Se deberán considerar las excepciones que dispone el artículo 6 de la ley; actividades que no están reguladas por esta y, por lo tanto, no se deben registrar. Se trata, en general, de actividades que tienen relación con el trabajo en terreno, audiencias o reuniones públicas y las presentaciones en un procedimiento administrativo, entre otras.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, ya sean chilenas o extranjeras.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento.
- Si realiza el trámite en línea, puede utilizar su ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



**Chile**  
Atiende

**En línea:**

1. Haga clic en "Solicitar audiencia".
2. Una vez en la plataforma del Lobby, y según corresponda, haga clic en:
  - "ClaveÚnica" (si posee [ClaveÚnica](#)).
  - "Ingresar" (si tiene registro en la plataforma).
  - "Ingreso sin registro".
3. Complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. En el caso de ser aceptada, la reunión se hará según la disponibilidad de la autoridad.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/113725-solicitar-audiencia-o-reunion-a-sec-ley-del-lobby>